



Pablo Montes

Periodista



El TEDH condena la lentitud del sistema judicial: ocho años para pasar por dos instancias

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha condenado a Bélgica por violar el derecho a un proceso judicial con garantías, al entender que el **procedimiento, que se ha prolongado durante casi ocho años, no se ha desarrollado en un tiempo razonable**. Recuerda, además, que estos retrasos en la administración de justicia ponen en riesgo la efectividad y la credibilidad del sistema.

En este caso, el demandante interpuso una demanda, en 2015, ante el Tribunal de Primera Instancia de Bruselas para que se **anulara la venta de un piso por vicio del consentimiento**. Con carácter subsidiario, solicitó que se condenara a los demandados a abonarle una cantidad igual a la diferencia entre el precio de venta y el precio del inmueble, o que se declarara la nulidad del contrato de compraventa por negligencia y se le reembolsara el precio de venta, o que se le concediera una indemnización por daños y perjuicios. También pidió **que se nombrara un perito** para determinar el valor de la propiedad y el coste de las obras ya realizadas y pendientes de realizar. En 2017, el tribunal desestimó la solicitud de anulación de la venta, pero nombró a un perito y volvió a archivar el caso. Los demandados recurrieron esta decisión. El perito presentó el informe al año siguiente.

En 2018, cuando el caso estaba listo para la vista en apelación, la Secretaría del Tribunal de Apelación de Bruselas informó al demandante de que s ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |